

Proceso: Verbal – Responsabilidad Médica
Demandante: María Elsy Giraldo y otros
Demandado: Salud Total EPS y otros
17001-31-03-006-2019-00163-0

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA

Manizales, siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo dispuesto por el artículo 5, numeral 2° del Acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura, y como consecuencia de la condena en costas impuesta en sentencia emitida el 18 de febrero del año avante, se fija como agencias en derecho en esta instancia la suma de \$1.000.000.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in dark ink, reading "Ángela María Puerta C." with a stylized flourish at the end.

ÁNGELA MARÍA PUERTA CÁRDENAS
Magistrada

Firmado Por:

Angela Maria Puerta Cardenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 6 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0c30a5af33374e1503f786c52abfbaef8e16b11bd310d614d204cdf122c6323**

Documento generado en 07/06/2022 04:56:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>